

Los colegios de Alicante, Huesca y Orense inician un piloto de 'receta' enfermera en la privada |

Medio

Diario Médico

Texto

Los colegios de Alicante, Huesca y Orense inician un piloto de 'receta' enfermera en la privada. | Profesión - Proyecto Los colegios de Alicante, Huesca y Orense inician un piloto de 'receta' enfermera en la privada. Proyecto Las ordenes de dispensación utilizadas están hechas en un papel especial para que no se puedan falsificar o copiar. El objetivo es extender el sistema a todo el territorio en 2024. Un muestra de como son las ordenes de dispensación o receta enfermera privada. Foto: CONSEJO GENERAL ENFERMERIA. Redaccion Madrid - Mar, 07/11/2023 - 16:15 Compartir en Desde esta semana las enfermeras que trabajan en la sanidad privada en las provincias de Alicante, Huesca y Orense ya pueden emitir sus recetas -ordenes de dispensación enfermera- a sus pacientes y que los medicamentos y productos sanitarios que prescriban sean retirados de las farmacias. Se trata del proyecto piloto puesto en marcha por el Consejo General de Enfermería (CGE) para validar tanto la orden de dispensación enfermera como el procedimiento para que las enfermeras puedan disponer de las recetas. En un principio este proyecto piloto solo estará disponible en las provincias de Alicante, Huesca y Orense. Posteriormente, una vez comprobada la viabilidad del sistema, se ira extendiendo al resto de colegios provinciales para en 2024 estar disponible para las 330.000 enfermeras que ejercen en nuestro país. "La orden de dispensación enfermera privada tiene que estar disponible para todos los profesionales enfermeros, porque en cualquier momento pueden hacer ejercicio libre de la profesión, aunque no tengan una consulta privada preestablecida", concluye Florentino Pérez Raya, presidente del CGE. Como explica Pérez Raya, "para ponerlo en marcha nos hemos coordinado con el Consejo General de Farmacéuticos, pues se trata de documentos que finalmente irán a parar a las farmacias cuando el paciente quiera retirar bien un medicamento o cualquier producto sanitario que sea prescrito por su enfermera. El proyecto piloto nos va a permitir conocer las sensaciones que tienen tanto profesionales como los pacientes como los farmacéuticos de que todo el sistema que hemos puesto en marcha está correctamente diseñado", argumenta. Las ordenes de dispensación de momento serán en papel. Y no cualquier papel: "Se han elaborado en un papel especial, que no puede imprimirse en cualquier impresora, sino que ha sido diseñado por una empresa especializada para que no se pueda falsificar ni copiar y que cumple con todos los requisitos del decreto que regula su diseño. Entre las medidas de seguridad se incluye un holograma, como el que puede aparecer en los cheques bancarios, además de una banda naranja que indica que es original y de un solo uso, así como líneas apartadas en color gris que, en el caso de intentar copiarse, imprimen que se trata de una copia, detalla José Luis Cobos, vicepresidente tercero del CGE. Además, al ser personales, las ordenes de dispensación generan un código QR con los datos del enfermero colegiado que firma la receta. Las oficinas de farmacia pueden confirmar así que se trata de un enfermero habilitado para prescribir, en el registro de profesionales del Consejo General de Enfermería. Los enfermeros de los colegios incluidos en el proyecto piloto podrán solicitar las 'recetas' a través de la ventanilla única de su respectivo colegio. Posteriormente, está previsto que la orden enfermera se incorpore al sistema de receta electrónica, para lo que es preciso que también los farmacéuticos actualicen sus sistemas informáticos. "Para estos próximos pasos nos estamos coordinando con otras organizaciones profesionales, como las de médicos, podólogos o veterinarios que ya están trabajando en la receta electrónica privada. En nuestro caso sería la orden de dispensación enfermera también del ámbito privado", subraya Pérez Raya. Plataforma e-Guidados prescripción Además, y como soporte para facilitar la prescripción enfermera, los profesionales podrán consultar todos los datos de los medicamentos y productos sanitarios que pueden prescribir en la plataforma e-Guidados prescripción. A través de esta plataforma, desarrollada en un entorno web, a la que accederán mediante usuario y contraseña y disponible desde cualquier dispositivo, ya sea móvil, tablet u ordenador, los enfermeros podrán consultar toda la información disponible de todo aquello que pueden prescribir: las interacciones que existen, si hay cualquier actualización de productos, si están dados de alta o de baja, si hay algún problema con algún lote de algún fármaco..., explica Cobos. En resumen, que puedan ejercer esta competencia con las mayores cotas de garantía y seguridad para los pacientes. Los enfermeros deberán solicitar sus claves también a través de la ventanilla única de su colegio profesional.

País

España

Temática

Salud

URL

http://epservicios.eprensa.com/texto_unlocked.php?sid=207&cid=1064356419